



d0df024e6564c088191ed2a9832f90bf452e8a6a88893ff5c2e3a586fe44e4fe189d1284
b7e0d78d12c2ae73a7799e7

CLIENTE 800165945 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DIRECCIÓN CR 5 N 41 16 P 16 SECTOR 06
CIUDAD IBAGUÉ DEPARTAMENTO TOLIMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E06- 294
FECHA EMISIÓN 22/12/2022 10:47:56 AM
FECHA VALIDACIÓN 22/12/2022 10:48:56 AM
FECHA VENCIMIENTO 21/01/2023

Total ítems: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTREGAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE 2022
"ORDEN DE COMPRA 98537 "

DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	% ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
SERVICIO PRESTADO	1		\$ 32,678,947.71	\$ 614,752.48	\$ 33,293,700.19

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 3,235,539.38

SON: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40 CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO PLAZO: 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO



OBSERVACIÓN:
SUBTOTAL PERSONAL \$ 32.355.393,77
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria \$ 0,00
Subtotal \$ 32.355.393,77
% AIU 1,00% \$ 323.553,94
IVA \$ 614.752,48
Total \$ 33.293.700,19
#27-01-08-026
98537
fanaranj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

SUBTOTAL GENERAL		\$ 32,678,947.71
IVA	19.0 %	\$ 614,752.48
REINTEGROS		
TOTAL FACTURA		\$ 33,293,700.19
RETEFUENTE	2.0 %	\$ 64,710.79
TOTAL A PAGAR		\$ 33,228,989.40

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764035390717 DEL 02 DE 09 DE 2022
AUTORIZA DEL E06 256 AL 300 FECHA VIGENCIA DESDE 02/09/2022
HASTA 02/09/2023

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T. 773 y 774 del C. CO., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se caudará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Serviespeciales S.A.S Nit. 890.331.277-2, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

SERVIESPECIALES S.A.S - NIT. 890.331.277-2 - PERSONA JURÍDICA

Proveedor Tecnológico:  dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software:  fact-e!*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890331277	2	SERVIESPECIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 23 A NORTE 4 N 11	CALI-VALLE	6448400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave			Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1799292692	9443790986	E	2022/12/20	2022/12/07	BANCO AV VILLAS		\$111,878,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	lvp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC 65730129	ACOSTA VARGAS ANA LUCIA	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
2	CC 1111335955	AGUDELO BARRETO SNEDITH	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPSIC6	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
3	CC 65631047	AGUILAR ORTIZ EDNA ROSAURA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
4	CC 28964002	ALDANA GAITAN DIANA ROCIO	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
5	CC 28915863	ALVIS LOPEZ NANCY	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
6	CC 28799553	ARDILA ORTIZ DIANA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
7	CC 28628220	ARGUELLO AYA MELISSA MAGALY	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	ESSC62	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
8	CC 28797242	AVILA TICORA BEATRIZ	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	ESSC62	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
9	CC 65771090	AVILES OROSCO OLGA LUCIA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
10	CC 28980002	BENAVIDES PEÑA ANDREA MARCELA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS041	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
11	CC 65815957	BETANCOURTH AGUIRRE LEYDI BIBIANA	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	EPS005	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
12	CC 1106453269	BUITRAGO BARRETO LEYDI PATRICIA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS041	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
13	CC 28846539	BURGOS DURAN MARIA ODILIA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
14	CC 1110483486	CARDENAS GUZMAN ANGELICA LUCIA	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	EPS041	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
15	CC 28637656	CARDENAS SANDRA MILENA	X																230201	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
16	CC 1035866554	CASTRILLON LONDOÑO OLGA LUCIA	X																230201	15	\$500,000	\$80,000	EPS041	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
17	CC 65830973	CERQUERA VANEGAS YEIMY	X																231001	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
18	CC 37291710	CERVERA SALGUERO DIANA CATERINE	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
19	CC 1106777923	CHARRY MORA WENDY YURLEY	X																231001	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
20	CC 1110572468	CHICA OLIVEROS YURI KATHERINE	X																230201	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
21	CC 65702691	CORTES ORJUELA MARIA AYDEE	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS002	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
22	CC 1073679862	CORTES CASTAÑO MAYRA ALEJANDRA	X																230301	15	\$500,000	\$80,000	EPS017	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$500,000	\$20,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$125,300
23	CC 28566593	DELGADILLO MARIA EUGENIA	X																25-14	15	\$500,000	\$80,000	ESSC62	15	\$500,000	\$20,000	CCF50	15	\$250,000	\$10,000	14-4	15	\$500,000	1.044%	\$5,300	15	\$0	\$0	Si	\$115,300
24	CC 65790571	DEVIA ORTIZ MARLEN										X							231001	2	\$66,667	\$8,100	EPS005	2	\$66,667	\$0	CCF50	2	\$33,333	\$0	14-4	2	\$66,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$8,100
25	CC 65790571	DEVIA ORTIZ MARLEN	X	X															231001	13	\$433,334	\$69,400	EPS005	13	\$433,334	\$17,400	CCF50	13	\$225,695	\$9,100	14-4	13	\$433,334	1.044%	\$4,600	13	\$0	\$0	Si	\$100,500
26	CC 65831350	DEVIA YOLANDA										X							230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS037	1	\$33,334	\$0	CCF50	1	\$33,333	\$0	14-4	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,100
27	CC 65831350	DEVIA YOLANDA												L					230301	3	\$100,000	\$16,000	EPS037	3	\$100,000	\$4,000	CCF50	3	\$100,000	\$4,000	14-4	3	\$100,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$24,000
28	CC 65831350	DEVIA YOLANDA	X																230301	11	\$366,667	\$58,700	EPS037	11	\$366,667	\$14,700	CCF50	11	\$366,667	\$14,700	14-4	11	\$366,667	1.044%	\$3,900	11	\$0	\$0	Si	\$92,000

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				93	\$7,401,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$477,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	\$1,248,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	\$4,636,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$1,040,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				93	\$488,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	93	\$488,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				93	\$1,391,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$10,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	92	\$1,381,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				93	\$1,845,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	\$120,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$20,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$140,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$20,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	\$630,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$220,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$537,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$117,400
TOTAL				93	\$11,126,600

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **noviembre de 2022** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2022.

DIANA
MARCELA
GOMEZ
ZAPATA

Firmado digitalmente
por DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
Fecha: 2022.12.01
14:04:25 -05'00'

DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA

Revisor Fiscal
T.P. 213965-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A9E924E6A4B0504

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38460204**

GOMEZ ZAPATA
 APELLIDOS

DIANA MARCELA
 NOMBRES

Diana Marcela Gomez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1981**

VERALLES
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1999 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65060087-F-0038460204-20000810 10043 00180A 01 087665911

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213964-T

DIANA MARCELA
GÓMEZ ZAPATA
C.C. 388887

RESOLUCIÓN (RECOPILACIÓN) 48
UNIVERSIDAD DE LOS ANTONIO JOSÉ SAMACHO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA **223879**



216806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcccds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E B D A 4 3 6 B A 3 6 1 E D 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94383602 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.383.602**

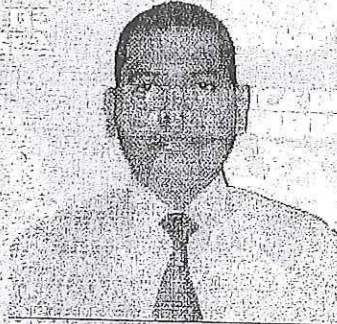
CASTRO SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

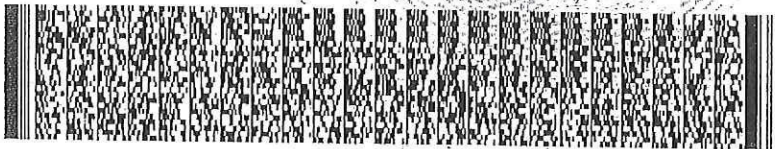
M

SEXO

30-AGO-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00130326-M-0094383602-20081120

0006563202A 2 2810021737

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69674-T

**JOHN CARLOS
CASTRO SANCHEZ
C.C. 94383602**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Presidente

00078007

ESTADO DE LA TARJETA

ESTADO DE LA TARJETA

FINA DEL TITULAR

027217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

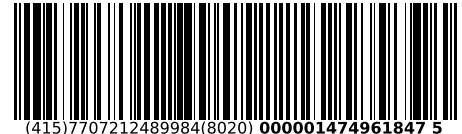


094383602

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14749618475



(415)7707212489984(8020) 0000014749618475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIESPECIALES S.A.S.

36. Nombre comercial

SERVIESPECIALES SEDE CALI

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 A N 4 N 11

42. Correo electrónico

representantelegal@serviespeciales.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 6 0 8 0

45. Teléfono 2

6 4 4 8 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 5, 0 4

Otras actividades

50. Código

8 1 2 9 | 7 0 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 03- Impuesto al patrimonio 52- Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL DE DIAZ LUZ STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 5243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 5243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademaking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$5,000,000,000
No. de acciones: 5,000,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$1,700,000,000
No. de acciones: 1,700,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$1,700,000,000
No. de acciones: 1,700,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204 T.P.213965-T

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.: 179633-2
Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,399,408,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

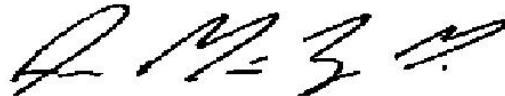
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976**

Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Y
COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE
LERIDA TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que las señoras **BETTY RUBIO CASTELLANOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.798.936 y **BEATRIZ ÁVILA TICORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.797.242, prestaron los servicios de aseo en el Palacio de Justicia de este Municipio, de tiempo completo en el Palacio de Justicia de este Municipio, por intermedio de la empresa **SERVIESPECIALES**, del primero (1º) al treinta y uno (31) de **diciembre** de 2022.

Se expide la presente en Lérída Tolima, hoy dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023).

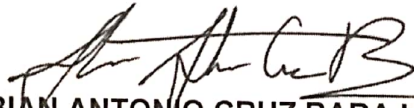


VICENTE GÓMEZ NIETO
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia
Lérída Tolima
Coordinador.

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC, HACE CONSTAR:

Que la Señora **MARÍA ODILIA BURGOS DURÁN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.846.539 expedida en Melgar Tolima, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria, a cargo de la empresa **SERVIESPECIALES**, durante el periodo comprendido del primero (1º) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).



FABIAN ANTONIO CRUZ BARAJAS
Secretario Ad Hoc.-

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC, HACE CONSTAR:

Que la Señora **MAIRA ALEJANDRA CORTÉS CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.679.862 expedida en Soacha, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria, a cargo de la empresa **SERVIESPECIALES**, durante el periodo comprendido del primero (1º) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).



FABIAN ANTONIO CRUZ BARAJAS
Secretario Ad Hoc.-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ESPINAL – TOLIMA

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que las señoras GLADYS MILENA GUERRA ÁLVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 39.675.781, MARÍA AYDEE CORTES ORJUELA identificada con la cédula de ciudadanía número 65.702.691 y el señor FERNEY PALMA identificado con la cédula de ciudadanía número 93.131.122, empleados de la Empresa SERVIESPECIAL S.A., prestaron de manera satisfactoria servicios generales en el Edificio del Palacio de Justicia de El Espinal, ubicado en la carrera 6ª No. 10-36, cumpliendo un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los días sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. (48 horas semanales), en el periodo del primero (1º) al treinta y uno (31) de diciembre del 2022.

La presente se expide a solicitud verbal de los interesados, hoy dos (2) enero de dos mil veintitrés (2023).


MANUEL ALEJANDRO SOTO SÁENZ
Secretario.



Carrera 6ª No. 10 – 36 Palacio de Justicia, Bloque 1, Primer Piso Oficina 101, Teléfono 2 48 02 20
El Espinal – Tolima



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CHAPARRAL – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la señoras **WENDY YURLEY CHARRY**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.106.777.923, expedida en chaparral - Tolima., **YEIMY CERQUERA VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.830.973, y **YOLANDA DEVIA**, identificada con C.C. N° 65.831.350, expedida en chaparral – Tolima., laboraron desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, personas que están vinculadas a la empresa **SERVIESPECIALES**, prestando los servicios en el Palacio de Justicia "ALFONSO REYES ECHANDIA" de Chaparral.

A solicitud de los interesados para efectos legales.

Se expide en chaparral – Tolima, el día Seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
Secretario



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
FRESNO – TOLIMA**

**EL SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE FRESNO – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la señora **LEIDY PAOLA RUIZ GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.295.292 de Fresno, vinculada a la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, prestó el servicio de aseo general en las instalaciones del Palacio de Justicia de Fresno Tolima, del primero (1) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, hoy cuatro (4) de enero de 2023.

JEFERSON SMITH RODRÍGUEZ
Secretario Ad Hoc

Firma escaneada conforme al Decreto Legislativo 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 3 No. 4-53 Piso 1 Palacio de Justicia
Tel. (608) 2580400 – Cel. 3183709677
J01prfctofresno@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **MARIA CRISTINA FUENTES MURILLO**, identificada con C.C. 65.553.637 de Guamo (Tol) y **ANGELA PATRICIA VASQUEZ PRADA** identificada con C.C. 1.012.366.042 de Bogotá d.c, realizaron sus funciones como operarias de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria de 48 horas semanales; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de las interesadas, el tres (03) de enero de 2023.



ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **TERESA ISABEL ARROYO DOMINGUEZ** identificada con C.C. 1.100.400.156 de Sincelejo, realizó sus funciones como operaria de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2022. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria diaria de 8 horas s; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, el tres (03) de enero de 2023.

ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Calle 5 No. 6 – 25 Piso 1°

Líbano Tolima

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL LÍBANO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora DEISY GUZMÁN BARRAGÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.917.782 de Rovira Tolima y CENAIDA MORALES JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.821.069 del Líbano Tolima, afiliada a la Empresa SERVIESPECIALES S.A.S, prestaron el servicio de aseo en el Palacio de Justicia de esta localidad en el periodo comprendido entre el 1° y 31 de diciembre del año dos mil veintidós (2022) inclusive.

Se expide en el Líbano Tolima con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial, hoy dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

El Juez,



JOHN JAIRO PINZÓN MONTAÑA

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LIBANO TOLIMA
10 01 23

Teléfono: 256 5928



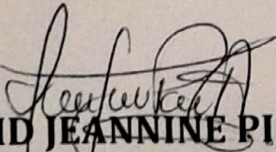
**LA ASISTENTE SOCIAL DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PURIFICACIÓN TOLIMA,**

HACE - CONSTAR:

Que la señora **ISABEL RUIZ LEAL**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.173 de Purificación Tolima, Laboraron en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el día primero (01) de diciembre al treinta (31) del mismo mes del año dos mil veinte y dos (2022) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.

Igualmente que la Sra. **CAROLINA VARON ARIAS**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.458 de Purificación, laboró en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el día primero (01) de diciembre al treinta (31) del mismo mes del año dos mil veinte y dos (2022) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.

La presente constancia se expide a solicitud verbal de las interesadas y con destino a la empresa "**SERVIESPECIALES - SAS**" con sede en la Ciudad de Bogotá, hoy dos (2) de enero de dos mil veinte y tres (2023).-


INGRID JEANNINE PINZÓN ARIAS
Asistente Social
Juzgado Promiscuo de Familia
Purificacion Tolima.



EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 98537

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

HACE CONSTAR:

Que la empresa **SERVIESPECIALES SAS**, identificada con el NIT 890.331.277-2, prestó el servicio integral de aseo y cafetería con 29 operarios(as), incluido el suministro mensual de maquinaria y los insumos correspondientes de aseo de manera satisfactoria en el Palacio de Justicia de Ibagué, Pisos 14, 15 y 16 del Edificio F25 Bussines Center, bodegas de Chapetón y en el Edificio de Comfatolima donde funcionan los Juzgados Administrativos, durante el periodo del 1° al 30 de diciembre del presente año.

Se expide la presente en Ibagué Tolima, hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Asistente Administrativo Grado 05
Supervisor contrato



**FORMATO ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3
E INFORME DE SUPERVISIÓN**

ORDEN DE SERVICIO No	: ORDEN DE COMPRA 98537 DE 2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Tolima y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.
LOCALIZACIÓN	: Departamento del Tolima.
VALOR INICIAL	: MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.084.293.597,15), M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
FECHA DEL CONTRATO	: 3 de noviembre de 2022. RPC U8 No. 80222 \$232.348.627,96 CVF No. 9422 \$851.944.969,19
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	: 15 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	: 16 de noviembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 15 de junio de 2023.
CONTRATANTE	: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima. NIT.800.165.945 – 5.
CONTRATISTA	: SERVIESPECIALES SAS NIT. 890.331.277-2 Representante Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO C.C. No. 19.483.042
SUPERVISOR DEL CONTRATO	: FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

A los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, Fredy Antonio Naranjo Albarán, del Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en calidad de supervisor del contrato, realiza el Acta Parcial No. 3, donde se informa el avance de la ejecución del contrato referido, del periodo comprendido entre el 20 al 30 de diciembre de 2022.

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS.

- a. **Relación de actas de corte presentadas y pagos realizados:** A continuación, se indican los valores acumulados hasta la presente acta:



DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %				VALORES TOTALES
Valor contrato inicial	100%				\$1.084.293.597,15
Valor total del contrato	100%				\$1.084.293.597,15
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	VALOR PARCIAL	PAGOS REALIZADOS	No. DE ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALORES TOTALES
Acta Parcial No. 1 Factura E06-273	7,38%	\$80.009.647,73	\$80.009.647,73	412730822 del 15/12/2022	\$80.009.647,73
Acta Parcial No. 2 Factura E06-286	9,14%	\$99.164.921,63		437072922 del 26/12/2022	\$179.174.569,36
Acta Parcial No. 2 Factura E06-286	3,08%	\$33.293.700,19			\$ 212.468.269,55
TOTAL EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA	19,60%				\$212.468.269,55
Saldo por pagar y ejecutar	80,40%				\$ 871.825.327,60
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA					\$33.293.700,19

A la fecha, se pudo determinar que el porcentaje de ejecución del presupuesto contratado equivale al 19,60%.

- b. Servicios prestados:** que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S, allego vía electrónica mediante el portal de Olimpia IT la factura No. E06-294, correspondiente al servicio prestado durante el periodo del 20 al 30 de diciembre de 2022, según los soportes presentados con la factura se puede constatar mediante las certificaciones expedidas por los funcionarios y/o empleados de los diferentes despachos judiciales la prestación a satisfacción del servicio de aseo durante el periodo antes mencionado.

NOTA: Debido a que el simulador del acuerdo marco de precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Número CCE-972-AMP-2019, no contempla la opción de reducir el personal que presta el servicio a los diferentes despachos judiciales donde se cierra por completo las instalaciones en el periodo de vacancia judicial, esto es a partir del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, para la adjudicación del contrato se tuvo en cuenta este periodo de todos los servicios requeridos, es por esto que esta Seccional y en común acuerdo con la empresa Serviespeciales SAS, se decidió que no era procedente prestar el servicio en los diferentes despachos judiciales donde se cerraba por completo la instalaciones por motivo de la vacancia judicial, por lo tanto no se tiene en cuenta este periodo para su respectiva facturación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional Administración Judicial
Ibagué - Tolima.

Por lo anterior y debido a que el registro presupuestal de compromiso No. 80222 se realizó para el año 2022 por el valor de \$232.348.627,96 por el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, de los cuales según esta acta se ha ejecutado \$212.468.269,55 quedando un sobrante de \$19.880.358,41 valor este, correspondiente al periodo de vacancia judicial donde no se va prestar el servicio por el cierre de las instalaciones donde funcionan algunos despachos judiciales, por eso se hace necesario, reducir el RPC No. 80222 de la unidad 08 por un valor de \$19.880.358,41.

Para constancia de lo anterior, se firma por quien en ella intervino.

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Supervisor Delegado
Dirección Seccional de Administración
Judicial de Ibagué



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

INFORMACION ORDEN DE PAGO

+

Contratista:	SERVIESPECIALES SAS			NIT	890331277
No. Contrato:	98537 DE 2022	Periodo	ACTA PARCIAL No. 3	Factura No.	E06-294
Concepto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista. PERIODO DEL 20 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022				
No. RPC	80222				
Cta. Bancaria	Tipo de cuenta	No. de cuenta		Banco	
	CORRIENTE	566059747		BOGOTA S.A.	
CATALOGO	A-02-02-02-008-005				
Valor U2 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Valor U8 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
				\$33.293.700,19	
Valor U9 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Deducciones:	<u>ReteFuente</u>	<u>Reteiva</u>	<u>Reteica y Bomberil</u>		TOTAL



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHDquesada DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-30-12:02 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	454165222	Fecha Registro:	2022-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	236122	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-12-28	Código de Referencia:	04500052300454165222		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	33.293.700,19	Valor Deducciones:	191.221,00		Valor Neto:	33.102.479,19	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	33.293.700,19	Valor Deducciones	191.221,00	Valor Neto	33.102.479,19	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00			

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890331277	Razón Social:	SERVIESPECIALES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	566059747	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	Fac	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2022-12-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	33.293.700,19	0,00	33.293.700,19				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	64.711,00	64.711,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	92.213,00	92.213,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	809007211	ENCARGO FIDUCIARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,060 %	34.297,00	34.297,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
026 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-29	33.293.700,19	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)